



*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

Se ha aumentado de manera considerable todo el capítulo II en 197.000€, distribuidos en el grupo de programa 231 de Asistencia Social y todas las correspondientes a los grupos de programas 311 sanidad, 320 educación, 330 cultura y 337 juventud así como las áreas de servicios generales (limpieza viaria, parques y jardines y medio ambiente)

Ante la posible aprobación del Proyecto de Reparcelación del PERI, se han vuelto a consignar los costes de anotar en el Registro de Propiedad el mencionado Proyecto así como continuar con la partida ya aprobada en 2016 para comenzar los trámites administrativos y de planeamiento posteriores a la aprobación del proyecto de reparcelación, aunque esta última se aplica al capítulo VI.

Tanto en el área de atención a mayores, como en cultura, juventud, policía, sanidad o festejos se han visto incrementados los créditos presupuestados para actividades, talleres, materiales o gastos de mantenimiento.

Con carácter general se han incrementado las partidas de seguros de vehículos en previsión de la adquisición de nuevos vehículos para los departamentos de limpieza viaria, obras y servicios, jardines y protección civil. Además se han visto aumentadas las partidas destinadas al mantenimiento de la nueva sede de la Policía Local en la calle Sagrado Corazón.

No nos olvidamos de la formación de jóvenes para el empleo, educación vial en los centros educativos y cine de verano tanto en el Casco Urbano como en Los Arroyos.

Por último destacar partidas nuevas como la contratación de una empresa para la limpieza viaria en la zona de Las Zorreras Navalquegigo, la Feria de Ganado o la redacción del Catálogo de Bienes.

CAPÍTULO III. Los gastos financieros recogidos en este Capítulo contemplan las consignaciones de pagos de intereses para futuras operaciones de tesorería y concertaciones a largo plazo, no siendo necesario al ser el Ayuntamiento autosuficiente con la generación de superávit presupuestario lo que evita el endeudamiento de las arcas municipales.

CAPÍTULO IV. Las transferencias corrientes comprenden las aportaciones del Ayuntamiento a terceros, entre otros la más importante la Mancomunidad de Servicios Sociales (incrementándose la aportación de este Ayuntamiento en 14.000€), Tele asistencia, Convenio Punto Limpio, Consorcio Regional de Transportes, aportación a Grupos Políticos y compromisos del Ayuntamiento con los colectivos locales con los que hay suscritos convenios de colaboración, asociaciones locales sin ánimo de lucro que constituyen el tejido socio-cultural del municipio y a su vez se incluye la nueva asociación de comerciantes de El Escorial que representa al tejido empresarial y comercial del municipio.

CAPÍTULO VI. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2017 inversiones reales por un importe de 662.685€, financiadas con ingresos corrientes; cifra superior a la del año en curso. Se caracterizan por ser un conjunto de necesidades de las diversas áreas municipales y que se verá complementado por las llamadas inversiones financieramente sostenibles en el primer trimestre del 2018. En el anexo de inversiones están incluidas tanto las actuaciones financiadas 100% por el consistorio como las financiadas con cargo al Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, incluyendo tanto las correspondientes al año en curso que aún no han sido facturadas como las valoradas en casi un millón de euros del año 2018. Entre todas ellas destacan la adquisición de bolardos escamoteables, la renovación del suelo del pabellón polideportivo, mobiliario urbano deportivo para las pistas de prado tornero, los arroyos o La Manguilla, una operación asfalto, nuevos puntos de



Gestión Documental: Exp: 9093/2017





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

luz con báculos e instalación incluidos o una aplicación informática para uso específico de seguridad ciudadana entre otros muchos proyectos.

Mención especial requieren las inversiones incluidas en el Plan de Inversiones de la Comunidad de Madrid del año en curso que se han presupuestado en tres grandes áreas de vehículos, mobiliario para la reforma integral del SAC y obra de rehabilitación y reforma del matadero municipal.

El Anexo de Inversiones 2018 está compuesto de inversiones imprescindibles para el mantenimiento de los centros de titularidad municipal, así como la adquisición de materiales necesarios para el desempeño del trabajo por los funcionarios municipales.

CAPÍTULO IX. No existe ninguna amortización de préstamos a largo plazo pendiente ni ningún préstamo futuro a consignar.

2. DE LOS INGRESOS

Lo impuestos, como principal fuente de financiación municipal, son los siguientes: el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

☒ Respecto al **IBI**: Con el objetivo de bajar la presión fiscal en este impuesto, el más importante para las familias escorialenses, y tras haber consultado la posibilidad de solicitar revisión de valores catastrales, nos informan desde el Ministerio de Hacienda que los valores de El Escorial se encuentran en estos momentos actualizados conforme a los coeficientes de la revisión del 2004, con lo cual propusimos al Pleno una bajada del tipo impositivo, del 0,55 congelado desde 2015 que supondrá una minoración de ingresos de 200.000€, no obstante, el comportamiento de este ingreso durante los dos últimos años ha sido tan positivo que nos hace creer que en este nuevo año 2018 la previsión de ingresos será superada.

Cabe destacar que el tipo impositivo del año 2006 era de 0,78 y que desde aquel año se ha ido rebajando hasta llegar al actual.

☒ En cuanto al **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica**, se ha presupuestado, con más cuantía que en 2017 pues es evidente una reactivación del mercado automovilístico aunque siempre teniendo en cuenta la congelación del coeficiente del 1.38 actual.

☒ Por lo que respecta al **Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana**, pese a haber reconocido muchos más derechos de los esperados, por prudencia y en un ejercicio de responsabilidad, vamos a consignar por debajo de lo reconocido debido a la sentencia del Tribunal Constitucional que declaraba como inconstitucional este impuesto y no vamos a presupuestar con el criterio de caja que es el más real por otra parte.

☒ En el caso del **Impuesto sobre construcciones, Instalaciones u Obras** y la **Tasa por Licencias Urbanísticas** se han presupuestado prudentemente cantidades que se estiman puedan entrar en las arcas municipales para 2018, previendo más ingresos tanto en la tasa como en el impuesto.

☒ Respecto al **Impuesto sobre Actividades Económicas**, hemos presupuestado una cantidad similar a la del año pasado con ligero aumento teniendo como criterio el principio de caja en este año 2017.



Gestión Documental: Exp: 9093/2017





*Ayuntamiento de la
Leal Villa de El Escorial
Madrid*

En cuanto a las **Tasas y Precios Públicos**, se ha presupuestado, aproximadamente, lo ingresado a la fecha actual en el ejercicio 2017, destacando el aumento de ingresos en 33.000€ aproximadamente. Respecto al **Capítulo 4 de ingresos**, es donde está la mayor apuesta de este presupuesto, por un lado debido al mayor ingreso en Participación en Tributos del Estado y por otro por el compromiso de continuidad por parte de la Comunidad de Madrid de la aportación económica que financia los salarios de los agentes de Bescam. Además, nos encontramos en la segunda anualidad del Plan de Inversión Regional.

En cuanto a las **subvenciones** se han incluido aquellas que se prevén que se concedan en el ejercicio 2018, no obstante, todas aquellas subvenciones que no estén reflejadas inicialmente en el presupuesto se incluirán en el mismo si así se decide, con la consiguiente modificación presupuestaria, dando de alta tanto el ingreso como el gasto.

En El Escorial, a 15 de noviembre de 2017.

ANTONIO VICENTE RUBIO
ALCALDE PRESIDENTE

Documento Firmado Electrónicamente



Gestión Documental: Exp: 9093/2017

